



RESOLUCION R-Nº 0083-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2022

Expte. Nº 17.170/14

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 44.352,98), y en fs. 177, Expediente Nº 17.172/14 -agregado- por PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 31.550,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para realizar las tareas de limpieza y acondicionamiento de la pileta de natación y su predio, como así también para el normal funcionamiento de la temporada 2014-2015.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO presentó la rendición, adjuntando de fs. 64 a 90 los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y procediendo a la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, de acuerdo a lo autorizado en fs. 172, emitiendo OPAC Nº 4193/21 (fs. 174) por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 44.352,98) y OPAC Nº 4318/21 (fs. 178) de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 09/100 (\$ 7.319,09).

QUE mediante Recibo Nº 461/2015 la TESORERÍA GENERAL procedió a registrar el ingreso de fondos por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 91/100 (\$ 24.230,91) en concepto de devolución de anticipo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 (\$ 51.672,07), correspondiente a gastos de funcionamiento y tareas de limpieza y acondicionamiento de la pileta de natación y su predio, con motivo del desarrollo de la temporada 2014-2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

OPAC Nº 4193/21		
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.	\$	185,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.1.0000.1.21.3.4.	\$	7.060,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	\$	5.984,98
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	4.507,02
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$	1.347,83
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	64,40
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	55,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	25.148,75

OPAC Nº 4318/21		
• R.0020.015.017.000.16.01.00.00.15.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	7.319,09

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta